



MINISTERIO DE DESARROLLO AGARRIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC
ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°084-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna San Francisco, 16 de junio de 2022

VISTO:

El Informe N° 563-2022-MIDAGRI-PROVRAEM-DIR del Director de Infraestructura Rural, sobre "Solicita aprobación del presupuesto analítico modificado N° 02 mediante Acto Resolutivo del proyecto "Creación del Servicio de Agua para el Sistema de Riego en la Comunidad tres de Octubre Chauquimarca del Distrito de Colcabamba - Provincia de Tayacaja - Departamento de Huancavelica" - con CUI 2422815", y el proveído del Director Ejecutivo y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014-MINAGRI, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI; actualmente Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, según lo dispuesto por Resolución de Secretaría General N° 171-2020-MIDAGRI-SG;

Que, con Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, se aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 020-2020-MIDAGRI-PROVRAEM- DE, de fecha 24 de febrero del 2020, se aprueba el cambio de Modalidad de Ejecución de Administración Indirecta (CONTRATA) por Administración Directa el Expediente Técnico proyecto de inversión CUI 2422815 por el monto de asciende S/ 7,507,617.32;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N°013-2022-MIDAGRI-PROVRAEM- DE, de fecha 24 de enero del 2022, se aprueba el Presupuesto Analítico del proyecto con CUI N° 2422815 denominado "Creación del Servicio de Agua para el Sistema de Riego en la Comunidad Tres de Octubre Chauquimarca del Distrito de Colcabamba – Provincia de Tayacaja – Departamento de Huancavelica"; para el Ejercicio Presupuestal 2022 cuyo monto del Presupuesto Analítico asciende a la suma de S/ **2'137,558.38**

Que, con Resolución directoral ejecutiva N°069-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 27 de mayo del 2022. Se aprueba el adicional deductivo vinculante N°04 y adicional por mayores metrados N°04 con incremento presupuestal de S/. 521,726.38 y una ampliación de plazo de 30 días calendarios.





MINISTERIO DE DESARROLLO AGARRIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°084-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE



Que, con Carta N° 237-2022-PROYECTO/CHAUQUIMARCA /SABA-RO, de fecha 07 de junio del 2022, el Residente de Obra remite al Supervisor de Obra la propuesta del Presupuesto Analítico Modificado N°02 del Proyecto de Inversión con CUI N° 2422815, señalando que teniendo en consideración solicito la MODIFICACIÓN N° 02 DEL ANALÍTICO POR LA MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO A NIVEL DE ESPECIFICA DE GASTOS Y LA HABILITACIÓN DE S/. 521,726.38 SOLES DEL ADICIONAL –DEDUCTIVO VINCULANTE Nª 04 Y MAYORES METRADOS Nª 04, para la ejecución del proyecto “Creación del Servicio de Agua para el Sistema de Riego en la Comunidad Tres de Octubre Chauquimarca del Distrito de Colcabamba – Provincia de Tayacaja – Departamento de Huancavelica”;



Que, mediante Informe N° 59-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/CHAUQUIMARCA/FAHR/SO, de fecha 13 de junio de 2022, el supervisor de Obra, pone de conocimiento al Director de la Dirección de Infraestructura Rural, que habiendo revisado los documentos sustentatorios emitido por el Residente de Obra, sobre la aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N°02 del Analítico por modificación del presupuesto analítico y la habilitación de S/. 521,726.38, por aprobación del Adicional – Deductivo vinculante y mayores metrados Nª 04, con evaluación favorable.



Que, mediante Informe N°080-2022-MIDAGRI-PROVRAEM-DIR-/EI-JPRM, de fecha 14 de junio del 2022, el Especialista de Infraestructura Rural, remite al Director de Infraestructura Rural, el informe de revisión y opinión del Presupuesto Analítico Modificado N°02 del proyecto de inversión con CUI N°2422815, señalando que habiendo revisado los informes del supervisor de obra y del Residente de obra, de la modificación del analítico presupuestal N°02, en el presente año fiscal por especifica de gasto como también se da la modificación por la aprobación del adicional deductivo vinculante y mayores metrados N°04 de S/. 521,726.38 (Quinientos veinte y un mil, setecientos veintiséis con 38/100 soles), el cual ha sido solicitado para la continuidad de la ejecución del proyecto: “**CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD TRES DE OCTUBRE CHAUQUIMARCA DEL DISTRITO DE COLCABAMBA - PROVINCIA DE TAYACAJA - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA**”, siendo la modificación del analítico el cual se solicita por el monto de S/. **2,659,284.76** en el presente año fiscal 2022.



Mediante Resolución directoral ejecutiva N°046 – 2022 – MIDAGRI - PROVRAEM/DE, de fecha 21 de abril del 2022 se aprueba el Presupuesto Analítico Modificado N°01 de S/. 2,137,558.38 para el proyecto: “**Creación del Servicio de Agua para el Sistema de Riego en la Comunidad Tres de Octubre Chauquimarca del Distrito de Colcabamba, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica**”. con CUI 2422815, siendo el marco presupuestal aprobado.



MINISTERIO DE DESARROLLO AGARRIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC
ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°084-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

CLASIFICADOR DE GASTO					DESCRIPCION	PRESUPUESTO ADICIONAL N°04	
TTG	SG	ESP.					
2	6	2	3	4	INFRAESTRUCTURA AGRICOLA		
2	6	2	3	4	3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - MANO DE OBRA	331,964.71
2	6	2	3	4	4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	119,745.00
2	6	2	3	4	5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	70,016.67
					TOTALES	521,726.38	

Por lo mismo, que el nuevo marco presupuestal el que se solicita como ANALITICO MODIFICADO N°02 seria por el monto de S/. 2,659,284.76 (Dos millones seiscientos cincuenta y nueve mil, doscientos ochenta y cuatro con 76/100 soles).

CLASIFICADOR DE GASTO					DESCRIPCION	SEC. FUNCIONAL	PIM ACTUAL	ANULACIÓN	CRÉDITO	PRESUPUESTO ADICIONAL	NUEVO MARCO PRESUPUESTAL
TTG	SG	ESP.									
2	6	2	3	4	INFRAESTRUCTURA AGRICOLA						
2	6	2	3	4	3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - MANO DE OBRA	2	1,021,675.30	91,007.04	331,964.71	1,444,647.05
2	6	2	3	4	4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	2	686,854.09	-59,955.85	119,745.00	746,643.24
2	6	2	3	4	5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	2	429,028.99	-31,051.19	70,016.67	467,994.47
					TOTALES		2,137,558.38	-91,007.04	91,007.04	521,726.38	2,659,284.76

Que, con Informe N°563-2022-MIDAGRI-PROVRAEM-DIR, de fecha 15 de abril del 2022, el Director de la Dirección de Infraestructura Rural, quien refiere que habiendo revisado y evaluado la opinión del Especialista en Infraestructura ante la solicitud del supervisor de Obra y Residente del Obra, solicita al Director Ejecutivo la aprobación bajo acto resolutivo el Presupuesto Analítico Modificado N° 02 del proyecto de inversión con CUI N°2422815, esta modificación es por aprobación del adicional deductivos vinculantes y mayores metrados N° 04. "Creación del Servicio de Agua para el Sistema de Riego en la Comunidad Tres de Octubre Chauquimarca del Distrito de Colcabamba – Provincia de Tayacaja – Departamento de Huancavelica";

Que, con Hoja de Ruta CUT N° 3058-2022-PROVRAEM, el Director Ejecutivo remite a la Oficina de Asesoría Legal el Informe N° 563-2022-MIDAGRI-PROVRAEM-DIR y sus anexos, con la finalidad de proyectar el dispositivo resolutivo, para la aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 02, del proyecto de Inversión CUI N° 2422815;





MINISTERIO DE DESARROLLO AGARRIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC
ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°084-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Que, es función de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, conducir la asignación de recursos presupuestales y sus modificaciones para la ejecución del proyecto de inversión "Creación del Servicio de Agua para el Sistema de Riego en la Comunidad Tres de Octubre Chauquimarca del Distrito de Colcabamba – Provincia de Tayacaja – Departamento de Huancavelica";

Por las consideraciones expuestas y estando a la Directiva N° 01-2020-MINAGRI-PROVRAEM, Directiva General para la Ejecución de Proyectos de Inversión y Obras Públicas por la Modalidad de Administración Directa en el PROVRAEM; y de conformidad a las atribuciones de la Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Presupuesto Analítico Modificado N°02 por reajuste de partidas dando créditos y adicionales del proyecto con CUI N° 2422815 proyecto "Creación del Servicio de Agua para el Sistema de Riego en la Comunidad Tres de Octubre Chauquimarca del Distrito de Colcabamba – Provincia de Tayacaja – Departamento de Huancavelica"; cuyo monto del Presupuesto Analítico asciende a la suma de S/ 2'659,284.76, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución de los gastos que se detalla se resume en el siguiente cuadro:

PRESUPUESTO ANALITO MODIFICADO N° 02

CLASIFICADO				DESCRIPCION	SEC. FUNCIONAL	PIM ACTUAL	ANULACIÓN	CRÉDITO	PRESUPUESTO ADICIONAL	NUEVO MARCO PRESUPUESTAL	
R	DE	GASTO	ESP.								
2	6	2	3	4	INFRAESTRUCTURA AGRICOLA						
2	6	2	3	4	3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - MANO DE OBRA	2	1,021,675.30	91,007.04	331,964.71	1,444,647.05
2	6	2	3	4	4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	2	686,854.09	-59,955.85	119,745.00	746,643.24
2	6	2	3	4	5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	2	429,028.99	-31,051.19	70,016.67	467,994.47
					TOTALES		2,137,558.38	-91,007.04	91,007.04	521,726.38	2,659,284.76

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección de Programación, Presupuesto y Seguimiento, del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, realice las acciones competentes presupuestales para la ejecución del mencionado Proyecto de Inversión.



MINISTERIO DE DESARROLLO AGARRIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC
ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°084-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Administración, del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, realice el seguimiento y las acciones necesarias para su cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Dirección de Infraestructura Rural, ejecute el Proyecto de Inversión respectivo de acuerdo a los componentes establecidos en su contenido.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a las instancias correspondientes, a fin que se cumplan con las obligaciones establecidas según lo establecido en las normativas aplicables.

ARTÍCULO SEXTO.- PUBLICAR en el Portal de Transparencia Estándar y en los lugares visibles del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE.

MINISTERIO DE DESARROLLO
AGARRIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE
DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO
Ing. Rogelio Toledo Wilfredo
DIRECTOR EJECUTIVO

RTW/DE
OAL
C.c/Archivo